



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 087 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-

INVITACIÓN	No. 087 DE 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 087 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VI de los Términos de la invitación 087 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **25 de mayo de 2022**, se publicó la invitación No. 087 de 2022 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **31 de mayo de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **JHON PEREZ - ARQUITECTO**.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 087 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, el día **2 de junio de 2022**, de acuerdo a solicitud por el área encargada, se emitió la Adenda No. 1 modificando el cronograma de la Invitación 087 de 2022.
4. Que, el día **3 de junio de 2022**, conforme a la solicitud del área encargada, se emitió la Adenda No. 2 modificando el cronograma de la Invitación 087 de 2022.
5. Que, el día **6 de junio de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
6. Que conforme a la respuesta a las observaciones se emitió la Adenda No. 3 a la Invitación No. 087 de 2022 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
7. Que, de acuerdo al cronograma de la Invitación 087 de 2022, el día 8 de junio de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	CONSORCIO 3V INGENIERIA Integrantes: 1. ARM CONSULTING S.A.S. 2. ROINCO INGENIERIA S.A.S.	Elkim Manuel Robles González CC. 79.988.132	NA	\$154.676.200	6
2	UNION TEMPORAL INTERCOL 22 Integrantes: 1. ARM CONSULTING S.A.S.	Jefferson Dayans García Socha CC. 1.121.949.237	NA	\$154.682.175	2

8. Que el día 10 de junio de 2022, se publicaron los resultados de la evaluación jurídica de requisitos habilitantes:



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 087 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

No.	PROPONENTE	JURÍDICA
1	CONSORCIO 3V INGENIERIA Integrantes: 1. ARM CONSULTING S.A.S. 2. ROINCO INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADA
2	UNION TEMPORAL INTERCOL 22 Integrantes: 1. ARM CONSULTING S.A.S. 2. EA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA

9. Que el día 14 de junio de 2022, venció el termino para presenta observaciones y/o subsanar las propuestas, de acuerdo al cronograma de la Invitación 087 de 2022, sin que se recibieran por parte de los proponentes escrito alguno.

10. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 12 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 054 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.(..)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN NO. 087 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.



- Fusagasugá -

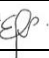
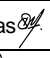

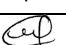


INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 087 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13